# Programa de Cultura Física y Deporte

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** Contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante políticas públicas que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promueva la excelencia en el deporte de alto rendimiento. | | | | | |
| COBERTURA | SECTOR | REQUIERE APORTACIÓN | | MONTOS DE APOYO | |
| Nacional | Educación | | No | | Los recursos para la operación e implementación del Programa, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015. La totalidad de los recursos asignados se utilizarán para los fines del mismo, por lo que no se considera gasto de operación alguno. | |
| BENEFICIARIOS | CONCEPTO DE APOYO | | EJECUTORAS | | |
| Son las personas físicas (entrenadores/as, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado que bajo un dictamen técnico- administrativo, emitido por la SCD se pudiera considerar su incorporación a los programas de talentos deportivos, reserva nacional, preselecciones), Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, del Distrito Federal y sus Delegaciones Políticas, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos Afines, Instituciones Educativas Públicas, dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso a la Cultura Física y al Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes RO. | Apoyos técnicos o financieros  ( subsidios) | | Entidades Federativas, Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, Distrito Federal y sus Delegaciones, las Asociaciones Deportivas Nacionales o afines al deporte, Instituciones Educativas Públicas, y demás organizaciones de la sociedad civil. | | |

|  |
| --- |
| **REQUISITOS GENERALES** |
| **Requisitos Generales para las líneas de acción comprendidas en los incisos a), b) y c) del numeral 1. Introducción de las presentes RO, operadas por la SCF:**   * Copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, misma que no deberá estar suspendida o cancelada (sólo aplica para Asociaciones Deportivas Nacionales y demás organizaciones de la sociedad civil) o, en su caso, carta de actualización, expedida por la Dirección del SINADE de la CONADE. * Copia del acuse de recibo del informe anual de actividades del año inmediato anterior que presentan ante la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción V de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (sólo aplica para Asociaciones Deportivas Nacionales y demás organizaciones de la sociedad civil). * Los/as beneficiarios/as comprendidos/as en el numeral 3.2 de las presentes RO que por primera vez reciban recursos, así como aquellos/as que hayan dejado de ser beneficiarias/os por más de 2 años, deberán remitir su solicitud por escrito de incorporación a las líneas de acción, en el que manifiesten los motivos y los objetivos que esperan alcanzar. * Suscribir y formalizar el convenio que corresponda (anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las presentes RO). * Estar dado de alta como beneficiario/a en la CONADE.   **Requisitos Generales para las líneas de acción comprendidas en los incisos f), g) y j) del numeral 1. Introducción de las presentes RO, operadas por la SD.**   * La población objetivo susceptible de recibir apoyos de las presentes RO deberá presentar: * Solicitud a través de un escrito libre que indique las generalidades del evento, actividad o acciones a apoyar, mismas que deberán estar orientadas al desarrollo del Deporte y la Cultura Física. * Determinar el monto solicitado y justificar el requerimiento del mismo. * Copia de la RUD (en caso de ser Asociación Deportiva Nacional de reciente inscripción) o copia de la carta de actualización de la RUD, cuando la inscripción tenga más de un año a excepción de los organismos deportivos nacionales que rigen al deporte estudiantil, olímpico y paralímpico. (Sólo aplica a Asociaciones Deportivas Nacionales). * Presentar su plan anual de trabajo durante el primer trimestre de 2016, el que una vez aprobado por la CONADE, a través de la SD se podrá utilizar para la evaluación y seguimiento de las acciones realizadas y, en su caso, deberá ser modificado de acuerdo a las necesidades y disponibilidad presupuestaria. * Cumplir con los requisitos solicitados en los Lineamientos, así como en el sistema de comprobaciones que la CONADE implemente para el caso de infraestructura deportiva y que se especificará en los instrumentos jurídicos Anexos 14, 15, 16, 17 y 18 que para tal efecto se suscriban. * Para la línea de acción el CNID y los CEID a que refiere el inciso j) del numeral 1. Introducción de las presentes RO, debe presentar una evaluación previa y plan anual para identificar sus necesidades operativas y tecnológicas prioritarias a través del Sistema Informático de Gestión Documental del CNID.   **Para el supuesto de que se otorguen apoyos para Fideicomisos, la/el beneficiaria/o deberá:**   * Acreditar que se encuentra debidamente constituido con copia certificada del contrato constitutivo del Fideicomiso y las reglas de operación del mismo. * Presentar solicitud de apoyo para Fideicomisos, a la SD, a través de escrito libre. El plazo máximo de respuesta será de tres meses conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término del plazo máximo de respuesta, la CONADE no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo. La CONADE cuenta con un plazo de prevención de 30 días naturales para requerirle al/la solicitante la información faltante, quien cuenta con un plazo igual para solventar lo requerido. |

**Características de los apoyos (tipo y monto)**

|  |
| --- |
| Los recursos federales que se transfieren a los Estados y al Distrito Federal, para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por una única ocasión.  Los subsidios que se entreguen se otorgarán en términos de lo indicado en el convenio que corresponda conforme a los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las presentes RO, que para tal efecto se suscriba. Los recursos otorgados no pierden su carácter federal al ser transferidos; éstos deberán depositarse en cuentas bancarias para el manejo exclusivo del recurso federal del Programa, permitiendo con ello su identificación.  Los subsidios que se otorguen no deberán permanecer ociosos y sólo podrán ser utilizados para las actividades expresamente autorizadas en el convenio y sus anexos que se suscriban (anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las presentes RO). |

**Los recursos para la operación e implementación del Programa, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Población Objetivo** | **Tipo de apoyo** | **Monto o porcentaje** | **Periodicidad** |
| Población objetivo descrita en el numeral 3.2. de las presentes RO. | 1.- Económicos, destinados para la operación del Programa, se utilizan para:   * Eventos nacionales e internacionales, campamentos, concentraciones, entrenamientos. * Material deportivo e implementos deportivos. * Asistencia y asesoría técnica y médica. * Realización de actividades relacionadas con la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte, apoyo que atenderá la profesionalización de las Asociaciones Deportivas Nacionales. * Realización y logística de eventos especiales. * Capacitación y certificación de personal directivo, técnico y entrenadores/as. * Implementación de Medicina Deportiva, Biomecánica, Control del Dopaje, Psicología del deporte, Nutrición y demás ciencias aplicadas al deporte. * Material y equipamiento deportivo, y accesorios deportivos y cooperación para la dotación de instalaciones y medios necesarios para el desarrollo de sus programas. * Becas, premios, estímulos económicos y reconocimientos. * Apoyos económicos a entrenadores/as que atienden a talentos deportivos y reserva nacional. * Técnico-operativos, asesorías materiales capacitación, * Desarrollo de proyectos y eventos deportivos especiales. * Material y equipo deportivo. * Servicios de hospedaje y alimentación en instalaciones de la CONADE. * Proyectos de infraestructura deportiva. | De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. | Anual. |



